



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

CORRECCIÓN DE ERRORES

Visto que, el anuncio de publicación del Ayuntamiento de El Romeral denominado "APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 1 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE EL ROMERAL" inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo Número 145, de fecha 1 de agosto de 2022, adolece de error al no incluir las fichas de gestión y los planos que se ven alterados como consecuencia de la citada modificación.

Visto que, el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, impone la publicación íntegra de las Normas Urbanísticas de los Planes y que la falta de publicación no hace a estos inválidos, pero sí ineficaces, es decir, incapaces para servir de base a actos derivados.

Visto que, la jurisprudencia del Tribunal Supremo [STS de 8 de octubre de 2010 (casación 4289/2006) y 1 de diciembre de 2008 (casación 7619/2004)] establece que la exigencia de publicación se extiende a los documentos del plan, incluidas las "fichas" de los distintos ámbitos de gestión, cuando tengan contenido normativo.

Por todo ello, se ordena nuevamente la publicación de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 1 del Plan de Ordenación municipal de El Romeral, a efectos de sustituir a la anterior publicación citada anteriormente y que adolece de errores que la hace ineficaz, constando la presente de los siguientes documentos preceptivos:

- 1.- Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, de fecha 4 de julio de 2022, de aprobación definitiva de la modificación n.º 1 del POM de El Romeral.
- 2.- Normas Urbanísticas modificadas.
- 3.- Fichas de Gestión modificadas.
- 4.- Planos de Ordenación Estructural y de Ordenación Detallada modificados.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 42.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en el artículo 157.1 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual número 1 del Plan de Ordenación municipal de El Romeral, de fecha 4 de julio de 2022, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo.

La publicación de los acuerdos producirá los efectos del artículo 157.2 del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, entrando en vigor tras su publicación y teniendo vigencia indefinida.

CONTENIDO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE FECHA 4 DE JULIO DE 2022, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL POM DE EL ROMERAL

Expedientes para adopción de acuerdo según el artículo 37 del TRLOTAU. Punto del orden del día nº 2. 2. EL ROMERAL. EXPTE. 13/20 PL. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 DEL P.O.M. CLASIFICACIÓN COMO SUELO RÚSTICO DE RESERVA LOS SECTORES I-02 E I-03 DE SUELO URBANIZABLE, PROMOVIDA POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO.

De acuerdo con el informe y la exposición realizada por la ponente y de conformidad con la legislación aplicable al expediente, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de Toledo acuerda, por unanimidad de sus miembros:

Aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 DEL P.O.M. CLASIFICACIÓN COMO SUELO RÚSTICO DE RESERVA LOS SECTORES I-02 E I-03 DE SUELO URBANIZABLE DE EL ROMERAL conforme a lo establecido en el artículo 10.1.d del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la JCCM y del artículo 37.3 del TRLOTAU.

Así mismo se comunica al Ayuntamiento que, según lo establecido en el artículo 42.2 del TRLOTAU, en tanto no se realice la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como del contenido de las normas urbanísticas en la forma prescrita en el artículo 157 del Reglamento de Planeamiento, esta modificación carece de eficacia alguna.

Contra esta disposición administrativa de carácter general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Si otra Administración pretendiera impugnar esta disposición podrá, asimismo, dirigir requerimiento previo a la Consejería de Fomento solicitando su anulación, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE número 167, de 14 de julio), y en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE TOLEDO.

Fdo.: Teresa Esteban Perona.

Modificación Puntual 1 del Plan de Ordenación Municipal de El Romeral (Toledo)

Normas Urbanísticas.

Se modifican los siguientes artículos:

Art. 2.2.1.

Art. 2.2.2.

Art. 6.3.2.

Art. 6.4.3.

2.2.1. Obtención del suelo para sistemas generales (OE).

Todos los sistemas generales que el POM define y que están pendientes de obtención se adscriben a áreas de reparto constituidas por sectores de suelo urbanizable, conforme al siguiente cuadro.

SISTEMAS GENERALES A OBTENER		
	PREVISTOS	ADSCRIPCIÓN (Áreas de reparto)
DC Comunicaciones	DC.10 Servidumbre TO-2860 y CM- 3000 DC.11 Servidumbre CM-3000 DC.12 Servidumbre CM-3000 y Presado DC.13 Apartadero Ferrocarril	AR-1 Urbanizable Residencial Este. AR-4 Industrial Casco. AR-2 Urbanizable Residencial Oeste. AR-5 Industrial Autovía.
DE Dotaciones y Equipamientos Públicos		
DV Espacios libres	DV.1 Cerro Santo Oeste. DV.2 Cerro Santo Centro. DV.3 Cerro Santo Este.	AR-2 Urbanizable Residencial Oeste. AR-3 Urbanizable Residencial Suroeste. AR-1 Urbanizable Residencial Este.

El suelo se obtendrá por cesión obligatoria y gratuita y por los procedimientos previstos para el desarrollo de la actividad de ejecución en unidades de actuación urbanizadora, conforme a lo establecido en el art. 126 del TRLOTAU, y siguiendo las condiciones definidas en la ficha de gestión urbanística de cada sector.

En concreto, la obtención de los sistemas generales de cada área de reparto se realizará en los siguientes términos:

SSGG adscritos al Área de Reparto AR-1 Urbanizable Residencial Este.

A esta área de reparto se adscriben los siguientes sistemas generales interiores:

- DC-10 Servidumbre TO-2860 y CM-3000.

Y los sistemas generales exteriores siguientes:

- DV-1 Cerro Santo Este.

La obtención de estos sistemas generales se divide entre todos los sectores del área de reparto de forma proporcional al aprovechamiento de cada uno de ellos. En esta distribución entran tanto los sistemas exteriores como los interiores; estos últimos se adscriben al sector en el que están incluidos, de modo que la superficie total a obtener por cada sector (suma de la que le corresponde por los SSGG exteriores y, en su caso, por los interiores) es exactamente proporcional a su aprovechamiento.

SSGG adscritos al Área de Reparto AR-2 Urbanizable Residencial Oeste.

A esta área de reparto se adscriben los siguientes sistemas generales interiores:

- DC-10 Servidumbre CM-3000 y Carretera del Presado.

Y los sistemas generales exteriores siguientes:

- DV-2 Cerro Santo Oeste.

La obtención de estos sistemas generales se divide entre todos los sectores del área de reparto de forma proporcional al aprovechamiento de cada uno de ellos. En esta distribución entran tanto los sistemas exteriores como los interiores; estos últimos se adscriben al sector en el que están incluidos, de modo que la superficie total a obtener por cada sector (suma de la que le corresponde por los SSGG exteriores y, en su caso, por los interiores) es exactamente proporcional a su aprovechamiento.

SSGG adscritos al Área de Reparto AR-3 Urbanizable Residencial Suroeste.

A esta área de reparto se adscribe el siguiente sistema general exterior:

- DV-3 Cerro Santo Centro.

La obtención de este sistema general se adscribe en su totalidad al único sector del área de reparto.

SSGG adscritos al Área de Reparto AR-4 Industrial Casco.

A esta área de reparto se adscribe el siguiente sistema general interior:

- DC-11 Servidumbre CM-3000.

La obtención de este sistema general se adscribe en su totalidad al único sector del área de reparto.

**SSGG adscritos al Área de Reparto AR-5 Industrial Autovía.**

A esta área de reparto se adscribe el siguiente sistema general exterior:

- DC-13 Apartadero Ferrocarril.

La obtención de este sistema general se adscribe en su totalidad al único sector del área de reparto.

2.2.2. Ejecución de los sistemas generales (OE).

Las obras correspondientes a sistemas generales se realizarán conjuntamente con las restantes obras de urbanización de la unidad de actuación correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 126 del TRLOTAU y lo indicado en la ficha de gestión urbanística de cada sector.

La ocupación directa o expropiación de los terrenos destinados a sistemas generales se ajustará a lo establecido en los artículos 127 y 128 del TRLOTAU.

La ejecución de los sistemas generales de zonas verdes consiste en su total urbanización (movimiento de tierras, ajardinado, pavimentación, redes de riego y alumbrado, mobiliario, etc.). En las servidumbres de carreteras, dado que las infraestructuras y acerados se sitúan en el viario propiamente dicho, la ejecución se limita a la explanación y pavimentación tipo calzada.

En concreto, la ejecución de los sistemas generales adscritos a cada área de reparto se llevará a cabo en los términos siguientes:

SSGG adscritos al Área de Reparto AR-1 Urbanizable Residencial Este.

La financiación y ejecución de los sistemas generales del área de reparto se distribuye también proporcionalmente al aprovechamiento de cada sector, con los mismos coeficientes utilizados para la obtención del suelo.

Respecto a las condiciones temporales y de gestión, cada sector podrá desarrollarse de forma independiente (dentro de la secuencia de desarrollo establecida en el POM), incorporando el porcentaje correspondiente de sistema general mediante su obtención y su ejecución simultánea a la de la urbanización del propio sector.

SSGG adscritos al Área de Reparto AR-2 Urbanizable Residencial Oeste.

La financiación y ejecución de los sistemas generales del área de reparto se distribuye también proporcionalmente al aprovechamiento de cada sector, con los mismos coeficientes utilizados para la obtención del suelo.

Respecto a las condiciones temporales y de gestión, cada sector podrá desarrollarse de forma independiente (dentro de la secuencia de desarrollo establecida en el POM), incorporando el porcentaje correspondiente de sistema general mediante su obtención y su ejecución simultánea a la de la urbanización del propio sector.

SSGG adscritos al Área de Reparto AR-3 Urbanizable Residencial Suroeste.

La ejecución del sistema general se atribuye igualmente al sector único y se financiará y ejecutará simultáneamente a la urbanización del sector.

SSGG adscritos al Área de Reparto AR-4 Industrial Casco.

La ejecución del sistema general se atribuye igualmente al sector único y se financiará y ejecutará simultáneamente a la urbanización del sector.

SSGG adscritos al Área de Reparto AR-5 Industrial Autovía.

El sistema general DC-13 no conlleva ejecución, pues el terreno incluido se destina únicamente a un tramo de la línea férrea de derivación hacia el propio apartadero, que forma parte del sector de suelo industrial P-07 de Tembleque; se prevé además que el apartadero en sí sea construido por la iniciativa privada en régimen de concesión del suelo.

6.3.2. Actuación en SUB sin ordenación detallada (OE).

En este tipo de suelo serán obligatorios la formulación, aprobación y desarrollo del correspondiente PAU, conforme al artículo 38 del TRLOTAU y el Título III del RAE. La alternativa técnica del PAU deberá incluir un Plan Parcial, que podrá ser de mejora si plantea una modificación de la ordenación establecida por el POM. El desarrollo de los sectores incluirá la formulación y aprobación de sendos Proyectos de Urbanización y Reparcelación y seguirá los términos establecidos en las correspondientes fichas de gestión urbanística incluidas en las presentes Normas.

El orden de prioridad entre los sectores sin ordenación detallada definidos por el POM es el siguiente:

- En el entorno del casco, el sector R-13 no queda supeditado a ningún desarrollo anterior.

- En el entorno de la autovía, el sector I-04 no queda supeditado a ningún desarrollo anterior.

6.4.3. Norma particular para el suelo urbanizable industrial próximo a la ZEPA (OD)

Se suprime este artículo.

Fichas de Gestión.

Se modifica la ficha de la Zona de Ordenación Urbanística ZOU 4.

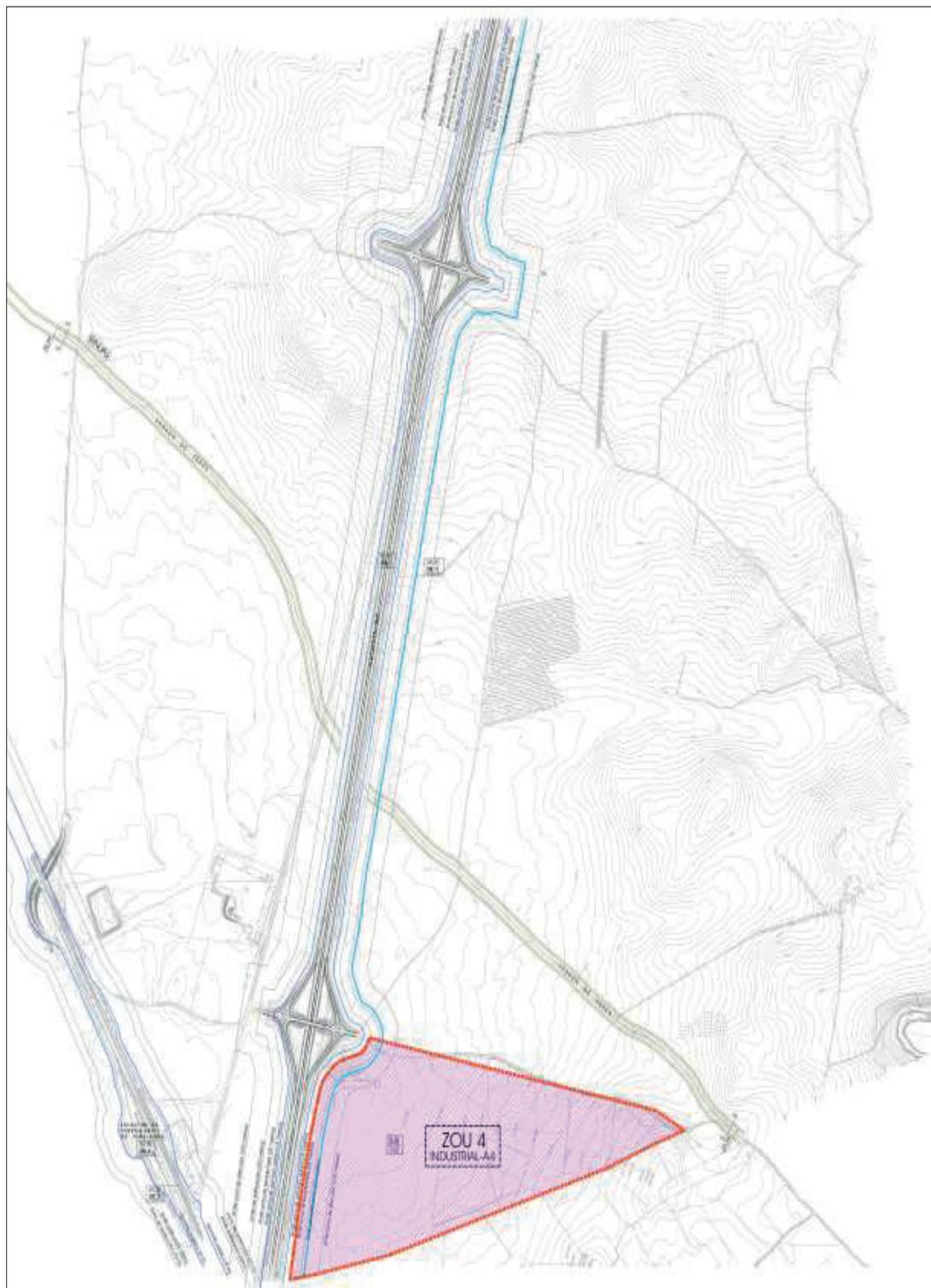
Se suprimen las fichas de los sectores I-02 e I-03.

Se modifica la ficha del sector I-04.



1. Ficha de la Zona de Ordenación Urbanística ZOU.04.

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA	ZOU 4.
A. DENOMINACIÓN DEL ÁMBITO	ZOU 4. INDUSTRIAL AUTOVÍA.
B. CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUB.
C. PLANO DE SITUACIÓN	PLANO OE-3 (detalle)





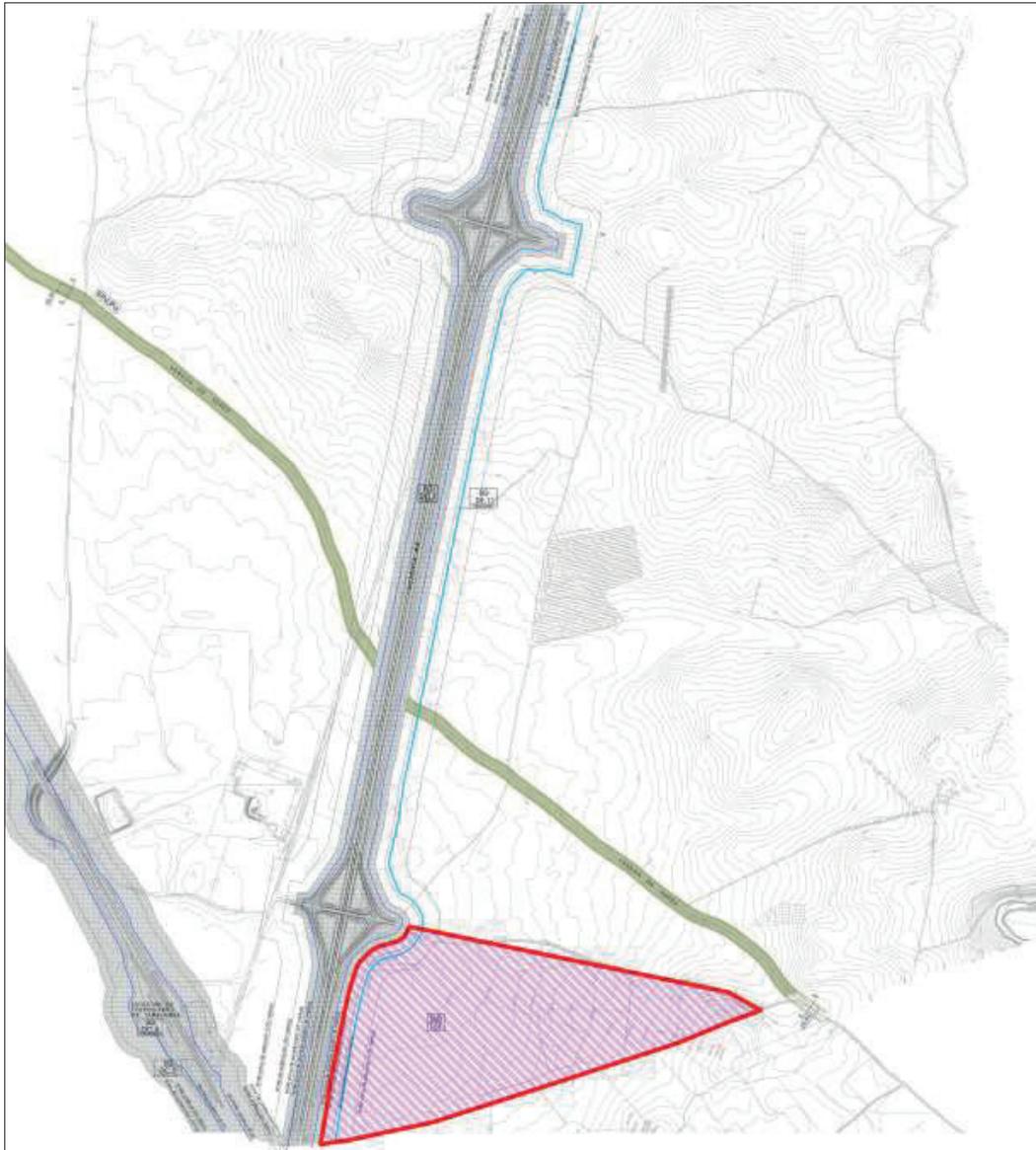
D. DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL		ZOU 4
D.1.	Superficie total (con SG):	324.630,62 m2
D.2.	Superficie de SG:	6.175,33 m2

SG	Interiores (m ²)	Exteriores (m ²)
Zonas verdes		
Equipamientos		
Red viaria		DC-13 6.175,33

D.3.	Superficie del ámbito (total-SG):	318.455,29 m ²
D.4.	Uso mayoritario:	Industrial
D.5.	Edificabilidad del ámbito:	159.227,65 m ² c (0,50 m ² c/m ² s)

2. Ficha del sector de suelo urbanizable I-04.

SECTOR EN SUELO URBANIZABLE	I-04
A. DENOMINACIÓN DEL ÁMBITO	SECTOR I-04
B. CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUB
C. PLANO DE SITUACIÓN	PLANO OE-2 (detalle)



**D. DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL****I-04**

D.1. Objetivos de la ordenación:

Desarrollo urbanístico del sector.

D.2. Superficie total (con SG adscritos): 324.630,62 m²D.3. Superficie de SG adscritos: 6.175,33 m²

SG	Interiores (m ²)	Exteriores (m ²)
Zonas verdes		
Equipamientos		
Red viaria		DC-13 6.175,33
Participación en la financiación de las nuevas infraestructuras generales:		100,0000 %

D.4. Superficie del ámbito (total-SG): 318.455,29 m².

D.5. Uso mayoritario: Industrial.

D.6. Edificabilidad del ámbito: 159.227,65 m²c.

D.7. Densidad poblacional:

D.8. Aprovechamiento objetivo del ámbito: 159.227,65 ua.

D.9. Área de reparto: AR.05 Industrial Autovía.

Aprovechamiento tipo: 0,4905 ua/m².

D.10. Porcentaje de cesión de aprovechamiento tipo: 10 %.

D.11. Porcentaje mínimo de vivienda protegida:

D.12. bservaciones y condiciones de desarrollo:

- El coeficiente de ponderación utilizado para el cálculo del aprovechamiento es Industrial: 1.

- El sector asumirá el coste de obtención de los SSGG adscritos.

- La conexión para el suministro eléctrico se realizará en la línea Tembleque-Romeral o, en su caso, en el punto de entronque señalado por la compañía suministradora y conforme al vigente Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión. El sector participará en la financiación del coste de la conexión en el porcentaje indicado en el apartado D.3.

- Se aplicará la Ley de Carreteras 25/1998 en lo referente a las zonas de protección de la autovía A-4, debiendo contar con informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha.

- En las delimitaciones a ejes de viario se ejecutará al menos la calzada completa de éste.

- La red de saneamiento será separativa.

- Los usos pormenorizados serán definidos en la ordenación detallada del Sector. Se prohíben expresamente los usos residenciales, instalaciones ganaderas y actividades extractivas.

- Se dispondrá una zona ajardinada y arbolada en todo el perímetro del sector en contacto con suelo rústico, creando una barrera vegetal con una anchura media mínima de 25 m.

- Se obtendrá informe previo favorable del organismo competente (Confederación Hidrográfica del Tajo y Mancomunidad del Río Algodor) acerca de la existencia de recursos hídricos, así como de depuración, para la demanda generada por el nuevo desarrollo.

- Se dará cumplimiento a la Ley de Accesibilidad, al Código de Accesibilidad y a la Orden VIV/561/2012.

- En la ordenación detallada se garantizará mediante el correspondiente viario la continuidad del camino de la Estación hasta el cruce con la autovía.

D.13. Reservas de suelo para sistemas locales a definir en la ordenación detallada:

- Zonas Verdes: 10% de la superficie sin SSGG.

- Equipamientos: 5% de la superficie sin SSGG.

- Aparcamientos públicos: 0,5 plazas por cada 200 m²c.**Planos de Ordenación.**

A results de la Modificación Puntual se modifican la totalidad de los planos de Ordenación Estructural del POM. De los de Ordenación Detallada solo resultan modificados aquellos en los que figura mención a la "carretera del Presado", al oeste del casco urbano, carretera que desaparece.

Los planos modificados se enumeran a continuación:

OE.1 Ordenación del término municipal		
OE.1.0		E: 1/25.000
OE.1.1	A: zona noreste	E: 1/10.000
OE.1.2	B: zona sur	E: 1/10.000
OE.1.3	C: zona oeste	E: 1/10.000
OE.2 Clasificación del suelo, usos globales y ámbitos de aplicación		
OE.2.1	A: núcleo urbano	E: 1/4.000



OE.2.2	B: área autovía	E: 1/5.000
OE.3 Zonas de Ordenación Urbanística		
OE.3.1	A: núcleo urbano	E: 1/4.000
OE.3.2.	B: área autovía	E: 1/5.000
OE.4 Sistemas generales y áreas de reparto		
OE.4.0		E: 1/25.000
OE.4.1	A: núcleo urbano	E: 1/4.000
OE.4.2.	B: área autovía	E: 1/5.000
OE.5 Infraestructuras generales de las distintas redes		
OE.5.0		E: 1/25.000
OE.5.1	A: núcleo urbano	E: 1/5.000
OE.5.2.	B: área autovía	E: 1/5.000
OD.1 Calificación del suelo y gestión		
OD.1.0	Núcleo urbano	E: 1/4.000
OD.1.3	Núcleo urbano: zona C	E: 1/2.000
OD.2 Alineaciones y rasantes		
OD.2.0	Núcleo urbano E: 1/4.000	
OD.2.3	Núcleo urbano: zona C	E: 1/2.000
OD.3 Esquema de trazado red de agua		E: 1/3.000
OD.4 Esquema de trazado red de saneamiento		E: 1/3.000
OD.5 Esquema de trazado red eléctrica		E: 1/3.000
OD.6 Esquema de trazado red de alumbrado público		E: 1/3.000
OD.7 Esquema de tráfico y movilidad		E: 1/3.000



USO PRECISADO (SÍMBOLO)		USO PRECISADO (SÍMBOLO)		USO PRECISADO (SÍMBOLO)	
CONVENCIONES	USO PRECISADO (SÍMBOLO)	CONVENCIONES	USO PRECISADO (SÍMBOLO)	CONVENCIONES	USO PRECISADO (SÍMBOLO)
1	...	1	...	1	...
2	...	2	...	2	...
3	...	3	...	3	...
4	...	4	...	4	...
5	...	5	...	5	...
6	...	6	...	6	...
7	...	7	...	7	...
8	...	8	...	8	...
9	...	9	...	9	...
10	...	10	...	10	...
11	...	11	...	11	...
12	...	12	...	12	...
13	...	13	...	13	...
14	...	14	...	14	...
15	...	15	...	15	...
16	...	16	...	16	...
17	...	17	...	17	...
18	...	18	...	18	...
19	...	19	...	19	...
20	...	20	...	20	...
21	...	21	...	21	...
22	...	22	...	22	...
23	...	23	...	23	...
24	...	24	...	24	...
25	...	25	...	25	...
26	...	26	...	26	...
27	...	27	...	27	...
28	...	28	...	28	...
29	...	29	...	29	...
30	...	30	...	30	...
31	...	31	...	31	...
32	...	32	...	32	...
33	...	33	...	33	...
34	...	34	...	34	...
35	...	35	...	35	...
36	...	36	...	36	...
37	...	37	...	37	...
38	...	38	...	38	...
39	...	39	...	39	...
40	...	40	...	40	...
41	...	41	...	41	...
42	...	42	...	42	...
43	...	43	...	43	...
44	...	44	...	44	...
45	...	45	...	45	...
46	...	46	...	46	...
47	...	47	...	47	...
48	...	48	...	48	...
49	...	49	...	49	...
50	...	50	...	50	...

CLASIFICACIÓN DEL SUELO
Ley 1/2001 de 26 de febrero de ordenación del territorio y urbanística.
Ley 1/2007 de 16 de mayo de ordenación del territorio y urbanística.
Ley 1/2009 de 2 de febrero de ordenación del territorio y urbanística.
Ley 1/2018 de 16 de mayo de ordenación del territorio y urbanística.

SU SUELO URBANO
SUC Suelo urbano Consolidado
SUC1 Suelo urbano consolidado con elementos de conservación
SUC2 Suelo urbano consolidado con elementos de conservación y renovación
SUC3 Suelo urbano consolidado con elementos de renovación

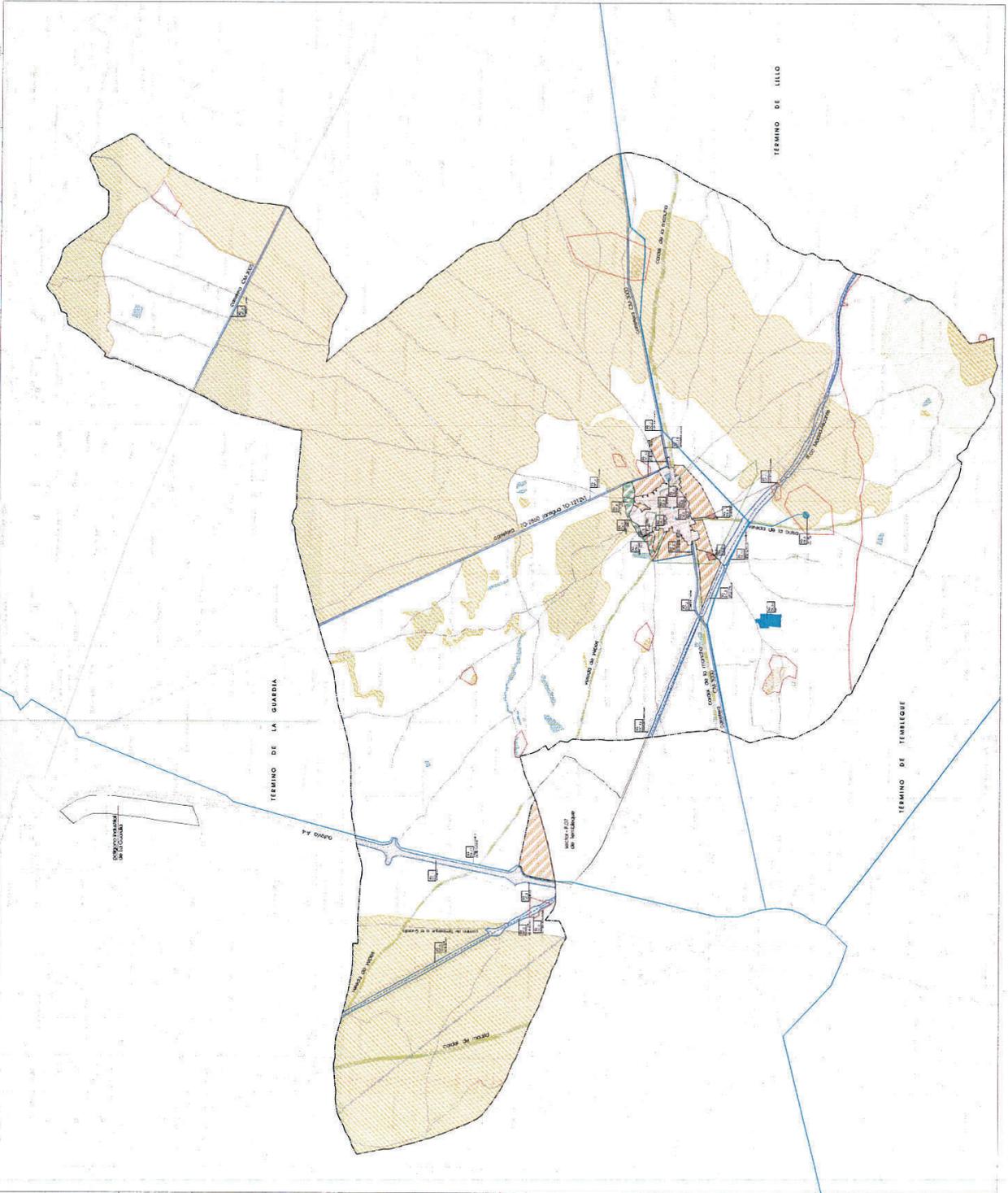
SUR SUELO URBANIZABLE
SUS Suelo urbanizable

SIR SUELO RÍSTICO
SIR1 Suelo rústico de reserva
SIR2 Suelo rústico de reserva

SIM SUELO RÍSTICO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN
SIME Suelo rústico no urbanizable de especial protección
SIME1 Suelo rústico no urbanizable de especial protección con elementos de conservación
SIME2 Suelo rústico no urbanizable de especial protección con elementos de conservación y renovación
SIME3 Suelo rústico no urbanizable de especial protección con elementos de renovación

DOTACIONES Y SISTEMAS GENERALES
LV ESPACIOS LIBRES
DC COMUNICACIONES
DE DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
MUNICIPIOS COORDINADOS
ÁREAS ARQUEOLÓGICAS

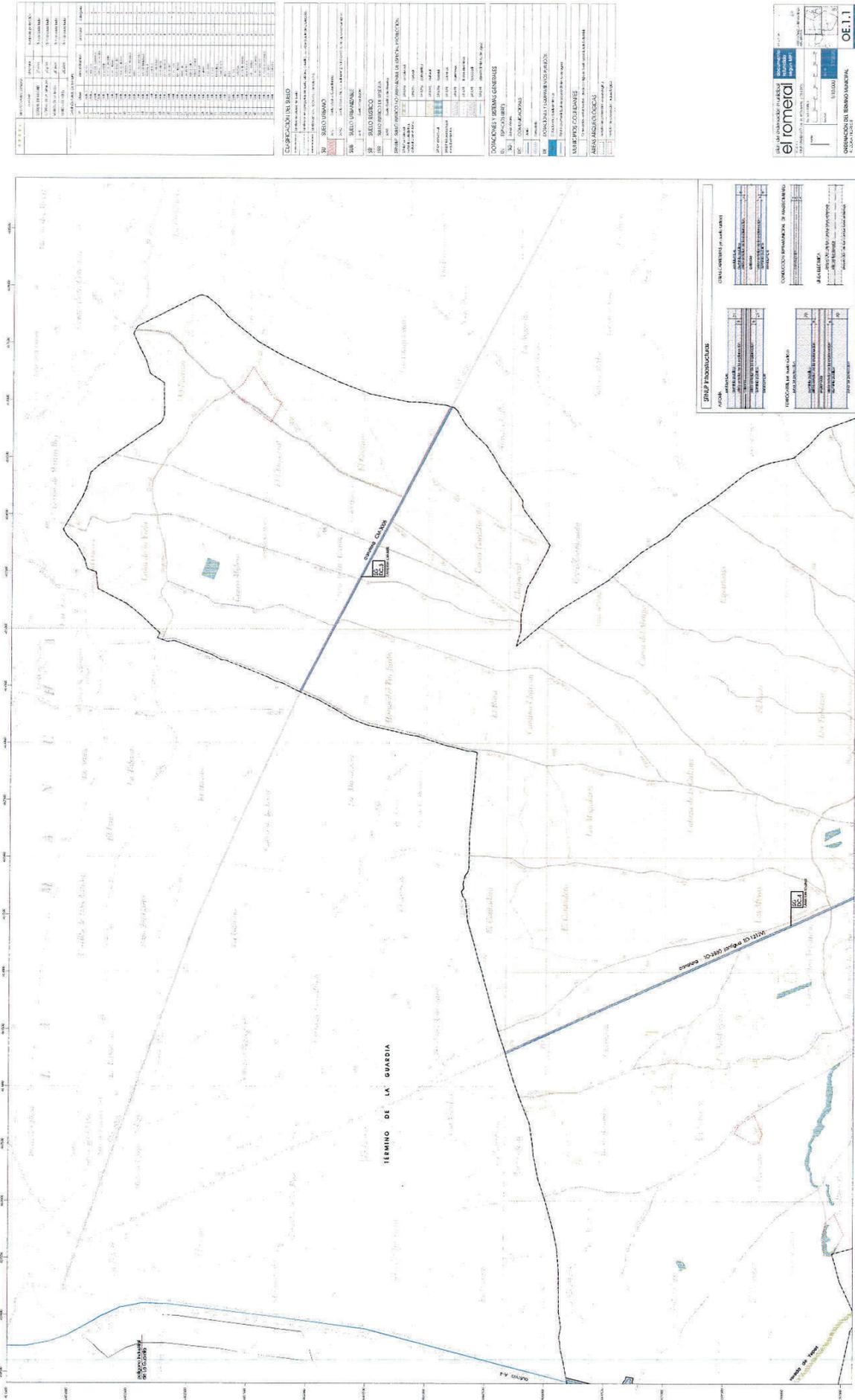
ORGANIZACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL
OE.1.0



Código de verificación: 2022.00004742
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEboP/csv.jsp>

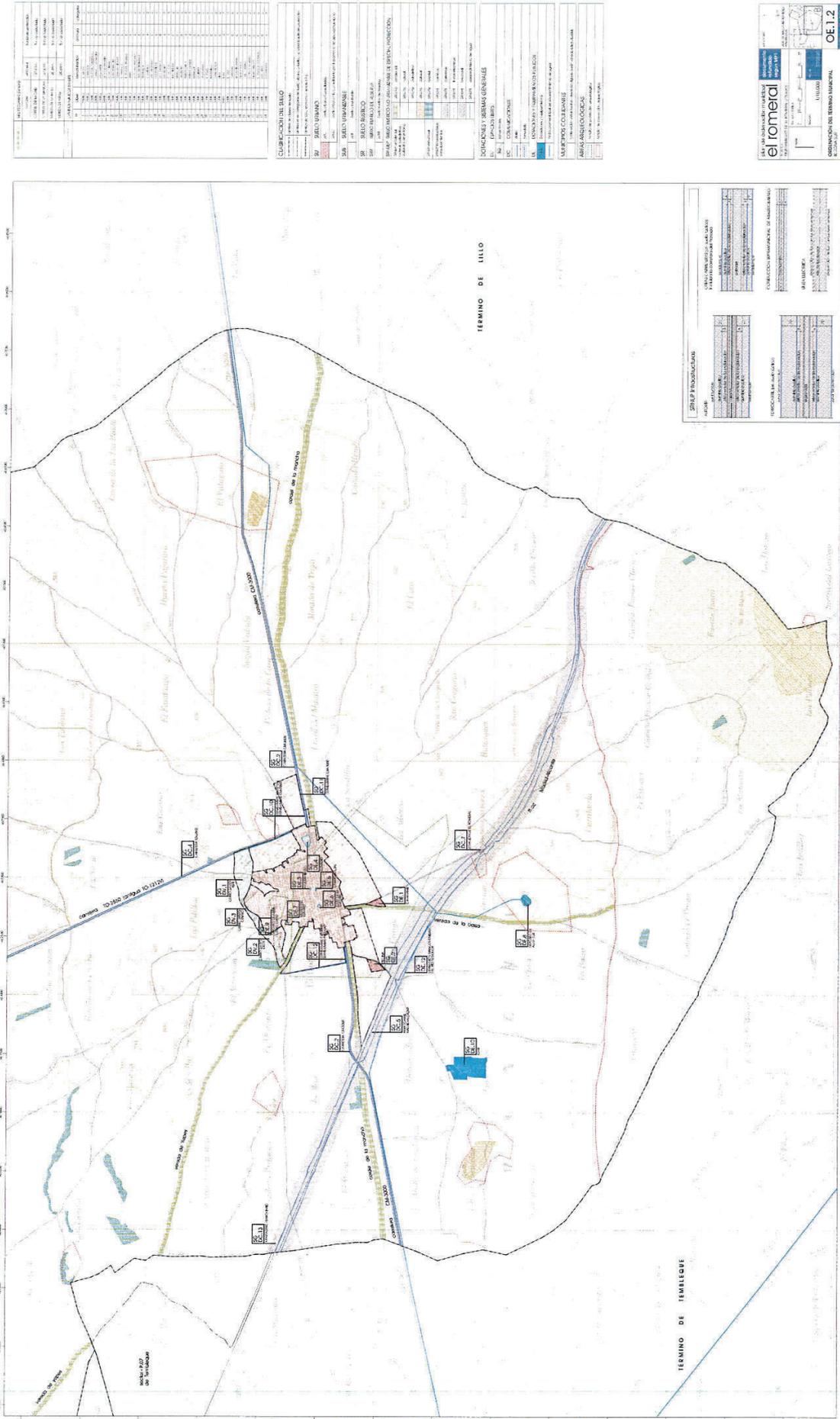


Código de verificación: 2022.00004742
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEbot/csv.jsp>





Código de verificación: 2022.00004742
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEboP/csv.jsp>



Parcela	Superficie	Valor catastral	Valor de referencia	Valor de mercado	Valor de adquisición	Valor de liquidación	Valor de liquidación con intereses	Valor de liquidación con costas	Valor de liquidación con costas y intereses	Valor de liquidación con costas, intereses y gastos	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos y honorarios	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos, honorarios y costas judiciales	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos, honorarios, costas judiciales y costas de ejecución	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos, honorarios, costas judiciales, costas de ejecución y costas de liquidación	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos, honorarios, costas judiciales, costas de ejecución, costas de liquidación y costas de inscripción	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos, honorarios, costas judiciales, costas de ejecución, costas de liquidación, costas de inscripción y costas de tramitación	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos, honorarios, costas judiciales, costas de ejecución, costas de liquidación, costas de inscripción, costas de tramitación y costas de liquidación	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos, honorarios, costas judiciales, costas de ejecución, costas de liquidación, costas de inscripción, costas de tramitación, costas de liquidación y costas de inscripción	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos, honorarios, costas judiciales, costas de ejecución, costas de liquidación, costas de inscripción, costas de tramitación, costas de liquidación y costas de inscripción y costas de tramitación	
1	100	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2	200	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
3	300	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000
4	400	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000
5	500	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000
6	600	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000
7	700	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000
8	800	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000
9	900	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000
10	1000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000

Parcela	Superficie	Valor catastral	Valor de referencia	Valor de mercado	Valor de adquisición	Valor de liquidación	Valor de liquidación con intereses	Valor de liquidación con costas	Valor de liquidación con costas y intereses	Valor de liquidación con costas, intereses y gastos	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos y honorarios	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos, honorarios y costas judiciales	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos, honorarios, costas judiciales y costas de ejecución	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos, honorarios, costas judiciales, costas de ejecución y costas de liquidación	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos, honorarios, costas judiciales, costas de ejecución, costas de liquidación y costas de inscripción	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos, honorarios, costas judiciales, costas de ejecución, costas de liquidación, costas de inscripción y costas de tramitación	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos, honorarios, costas judiciales, costas de ejecución, costas de liquidación, costas de inscripción, costas de tramitación y costas de liquidación	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos, honorarios, costas judiciales, costas de ejecución, costas de liquidación, costas de inscripción, costas de tramitación, costas de liquidación y costas de inscripción	Valor de liquidación con costas, intereses, gastos, honorarios, costas judiciales, costas de ejecución, costas de liquidación, costas de inscripción, costas de tramitación, costas de liquidación y costas de inscripción y costas de tramitación	
11	1100	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000
12	1200	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000
13	1300	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000
14	1400	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000
15	1500	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000
16	1600	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000
17	1700	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000
18	1800	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000
19	1900	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000
20	2000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000

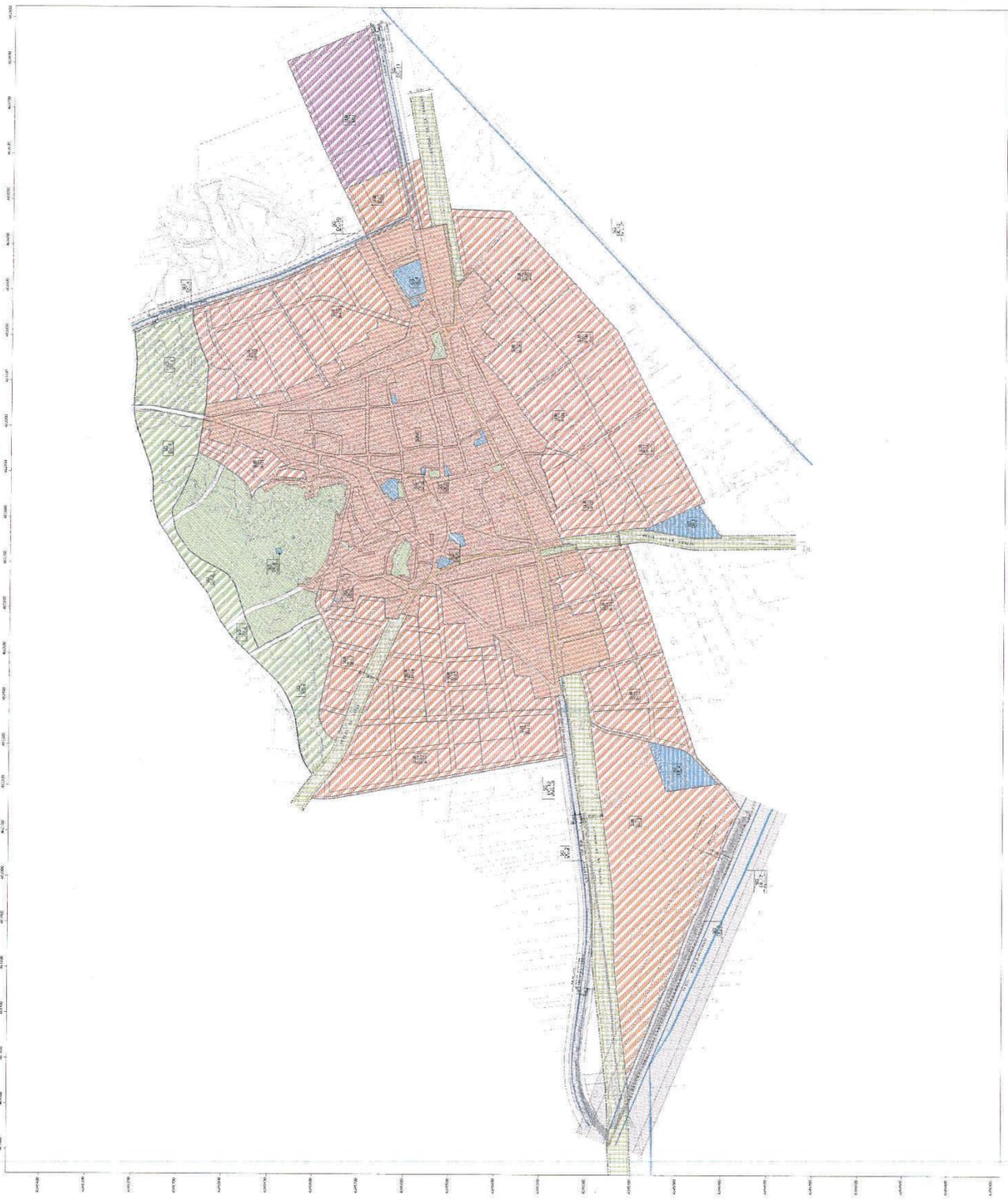
el romeral

ORDENACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

OE.1.2



CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
El presente Plan de Ordenación Municipal clasifica el territorio en función de su uso y destino, de acuerdo con la legislación aplicable, para garantizar el desarrollo sostenible del municipio y de su territorio, de acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Real Decreto Legislativo 1/2018, de 28 de junio, por el que se modifica la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de Ordenación del Territorio y de la Sostenibilidad del Medio Rural.	
SU SUELO URBANO	SUELO URBANO
SU1	SUELO URBANO DE USO RESIDENCIAL
SU2	SUELO URBANO DE USO COMERCIAL
SU3	SUELO URBANO DE USO INDUSTRIAL
SU4	SUELO URBANO DE USO MIXTO
SU5	SUELO URBANO DE USO ESPECIAL
SUB SUELO URBANIZABLE	
SUB1	SUELO URBANIZABLE DE USO RESIDENCIAL
SUB2	SUELO URBANIZABLE DE USO COMERCIAL
SUB3	SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL
SUB4	SUELO URBANIZABLE DE USO MIXTO
SUB5	SUELO URBANIZABLE DE USO ESPECIAL
SUELO RÚSTICO	
SUELO RÚSTICO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN	
SUELO RÚSTICO NO URBANIZABLE DE USO RESIDENCIAL	
SUELO RÚSTICO NO URBANIZABLE DE USO COMERCIAL	
SUELO RÚSTICO NO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL	
SUELO RÚSTICO NO URBANIZABLE DE USO MIXTO	
SUELO RÚSTICO NO URBANIZABLE DE USO ESPECIAL	
USOS GLOBALES	
IG	RESERVA GLOBALES
IG1	RESERVA GLOBALES DE USO RESIDENCIAL
IG2	RESERVA GLOBALES DE USO COMERCIAL
IG3	RESERVA GLOBALES DE USO INDUSTRIAL
IG4	RESERVA GLOBALES DE USO MIXTO
IG5	RESERVA GLOBALES DE USO ESPECIAL
DOTACIONES Y SISTEMAS GENERALES	
IV	ESPACIOS LIBRES
IV1	ESPACIOS LIBRES DE USO RESIDENCIAL
IV2	ESPACIOS LIBRES DE USO COMERCIAL
IV3	ESPACIOS LIBRES DE USO INDUSTRIAL
IV4	ESPACIOS LIBRES DE USO MIXTO
IV5	ESPACIOS LIBRES DE USO ESPECIAL
IC	COMUNICACIONES
IC1	COMUNICACIONES DE USO RESIDENCIAL
IC2	COMUNICACIONES DE USO COMERCIAL
IC3	COMUNICACIONES DE USO INDUSTRIAL
IC4	COMUNICACIONES DE USO MIXTO
IC5	COMUNICACIONES DE USO ESPECIAL
IE	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
IE1	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DE USO RESIDENCIAL
IE2	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DE USO COMERCIAL
IE3	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DE USO INDUSTRIAL
IE4	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DE USO MIXTO
IE5	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DE USO ESPECIAL
AMBIOS DE ACTUACIÓN	
AA	AMBIOS DE ACTUACIÓN
AA1	AMBIOS DE ACTUACIÓN DE USO RESIDENCIAL
AA2	AMBIOS DE ACTUACIÓN DE USO COMERCIAL
AA3	AMBIOS DE ACTUACIÓN DE USO INDUSTRIAL
AA4	AMBIOS DE ACTUACIÓN DE USO MIXTO
AA5	AMBIOS DE ACTUACIÓN DE USO ESPECIAL
VIS PECUARIAS (GRUPO)	
VP	VIS PECUARIAS
VP1	VIS PECUARIAS DE USO RESIDENCIAL
VP2	VIS PECUARIAS DE USO COMERCIAL
VP3	VIS PECUARIAS DE USO INDUSTRIAL
VP4	VIS PECUARIAS DE USO MIXTO
VP5	VIS PECUARIAS DE USO ESPECIAL
MEJORA DE LA RED	
MR	MEJORA DE LA RED
MR1	MEJORA DE LA RED DE USO RESIDENCIAL
MR2	MEJORA DE LA RED DE USO COMERCIAL
MR3	MEJORA DE LA RED DE USO INDUSTRIAL
MR4	MEJORA DE LA RED DE USO MIXTO
MR5	MEJORA DE LA RED DE USO ESPECIAL



Plan de Ordenación Municipal
el romeral
Municipio de El Romeral (Toledo)

Escala: 1:10.000
Fecha: 19/09/2022

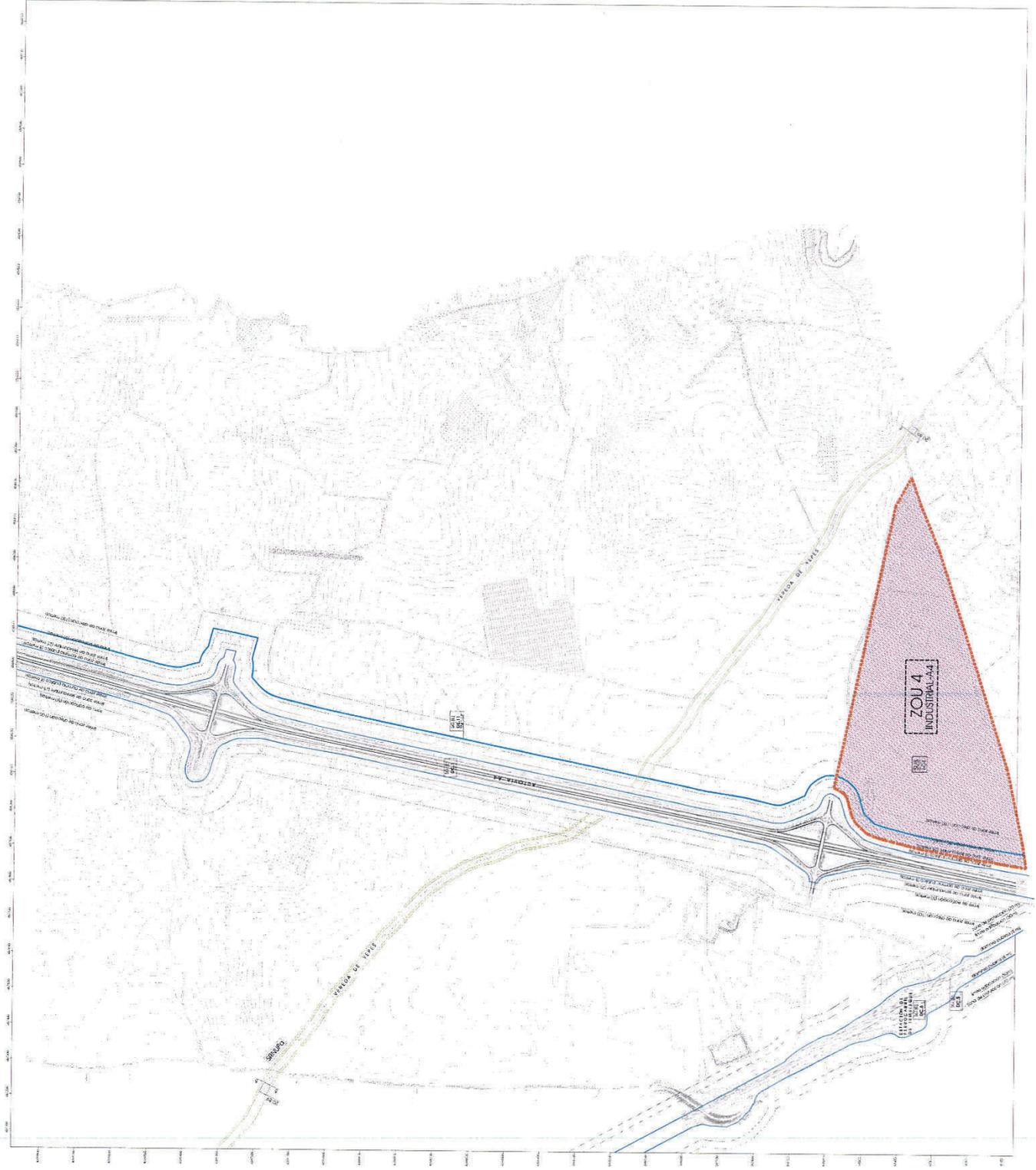
Clasificación del Suelo: USOS GLOBALES Y AMBIOS DE ACTUACIÓN
A: SUELO URBANO

OE.2.1

Código de verificación: 2022.00004742
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEboP/csv.jsp>



Código de verificación: 2022.00004742
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEboP/csv.jsp>



ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

DELIMITACIÓN DE ZONAS

- ZOU 1 CASCO
- ZOU 2 AMPLIACIÓN CASCO
- ZOU 3 INDUSTRIAL CASCO
- ZOU 4 INDUSTRIAL-A4

USOS GLOBALES

- RESIDENCIAL
- ZONAS VERDES
- EQUIPAMIENTOS

DOTACIONES Y SISTEMAS

- DV ESPACIOS LIBRES
- DC COMUNICACIONES

DE DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

- DEP Depósito de agua potable
- DEE Edificio de equipamiento público
- DEI Edificio de equipamiento industrial
- DEE Edificio de equipamiento público
- DEI Edificio de equipamiento industrial

OTROS

- DEP Depósito de agua potable
- DEE Edificio de equipamiento público
- DEI Edificio de equipamiento industrial

USO	DEP	DEE	DEI	DEE	DEI
Residencial	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
Industrial	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
Zonas Verdes	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
Equipamientos	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

ZONAS SINCRONIZADAS POR INCREMENTO DE APROXIMACIÓN (ZOU 1, CASCO)

CERCA DE SUELO DOTACIONAL Y CERCA DE APROXIMACIÓN POR CASCA

USO

- A-1E
- A-1F
- A-1G
- A-1H
- A-1I
- A-1J
- A-1K
- A-1L
- A-1M
- A-1N
- A-1O
- A-1P
- A-1Q
- A-1R
- A-1S
- A-1T
- A-1U
- A-1V
- A-1W
- A-1X
- A-1Y
- A-1Z

plan de ordenación municipal
el romeral
AVUILLAMIENTO DE EL ROMERAL (10.01.2022)

1:15.000

12/2022

ZOUS
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
B-ÁREA AUTÓNOMA

OE.3.2



ÁREAS DE REPARTO	
1.1.1	EDIFICACIÓN DE ÁREAS DE REPARTO
1.1.2	RECONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE REPARTO
1.1.3	RENOVACIÓN DE ÁREAS DE REPARTO
1.1.4	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.5	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.6	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.7	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.8	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.9	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.10	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.11	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.12	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.13	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.14	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.15	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.16	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.17	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.18	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.19	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.20	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.21	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.22	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.23	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.24	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.25	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.26	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.27	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.28	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.29	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.30	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.31	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.32	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.33	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.34	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.35	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.36	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.37	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.38	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.39	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.40	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.41	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.42	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.43	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.44	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.45	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.46	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.47	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.48	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.49	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción
1.1.50	RENOVACIÓN DE REFINANCIAción

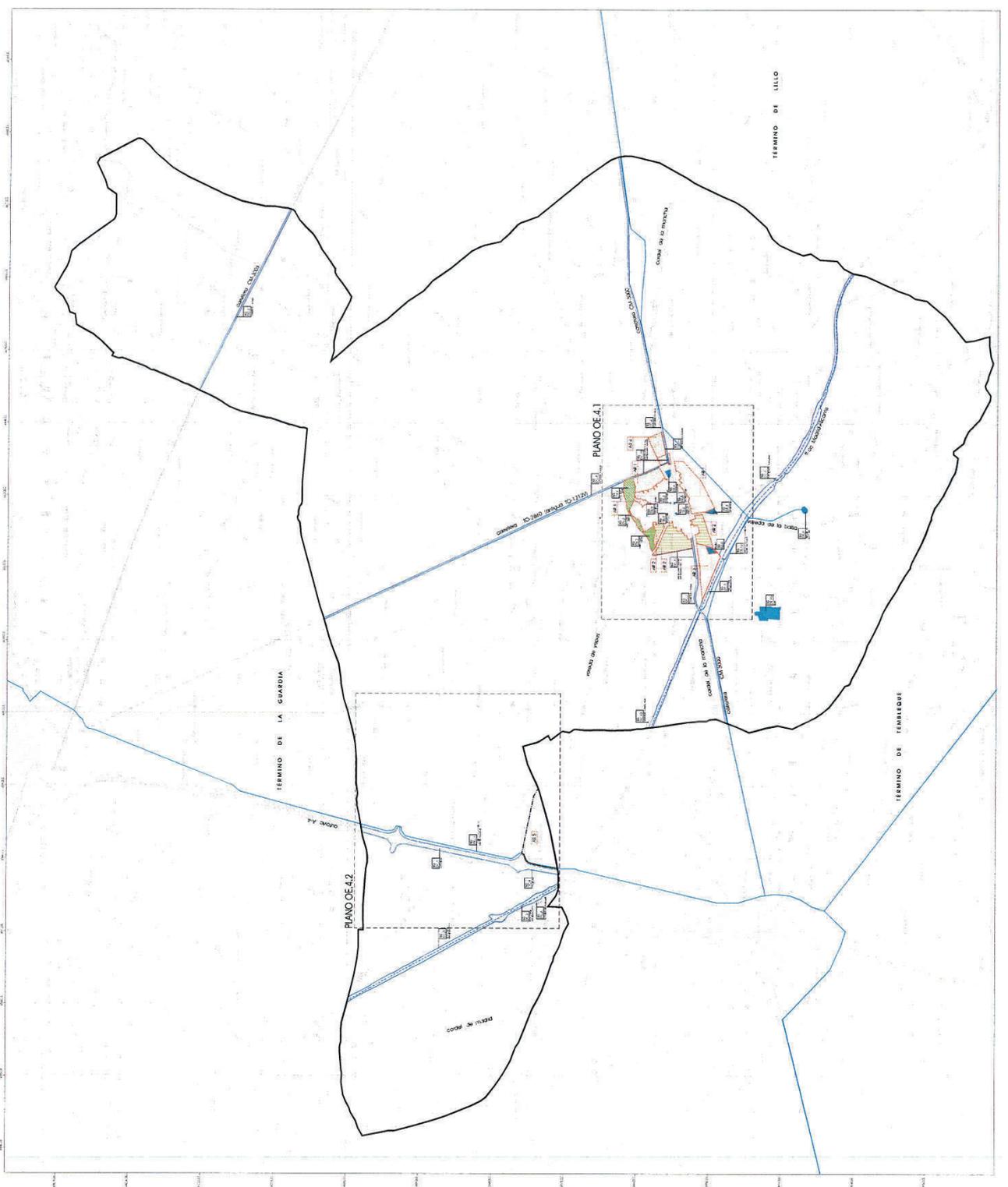
plata de adjudicación municipal
el romeral
documentación
revisada
ingreso en el sistema

PLANO OE.4.0

1/25.000

10/2020

SISTEMAS GENERALES Y ÁREAS DE REPARTO



Código de verificación: 2022.00004742
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEboP/csv.jsp>



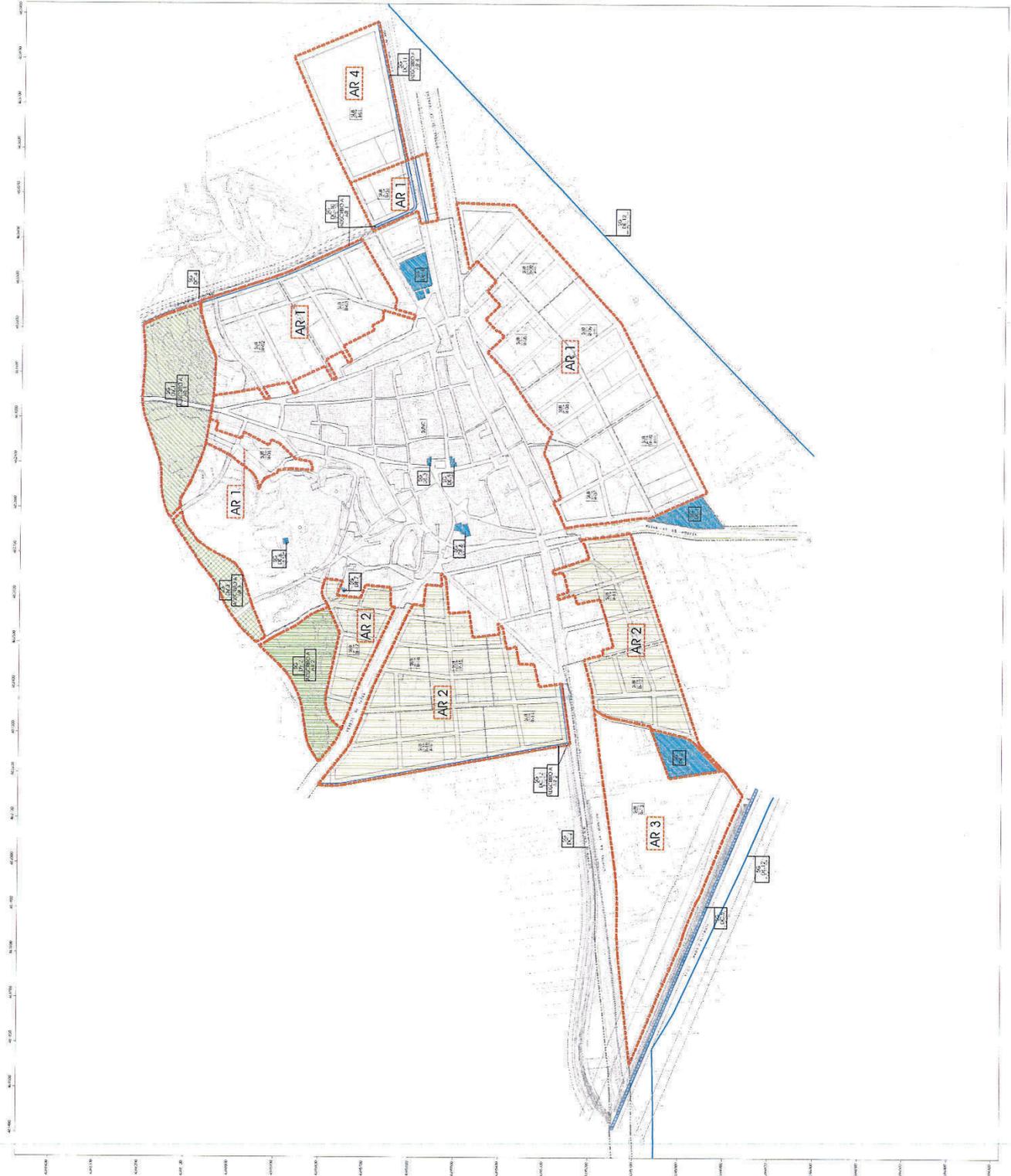
ÁREAS DE REPARO	
AR 1	UBICACIÓN DE ÁREAS DE REPARO
AR 1	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 1	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 2	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 3	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 4	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 5	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 6	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 7	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 8	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 9	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 10	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 11	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 12	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 13	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 14	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 15	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 16	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 17	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 18	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 19	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 20	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 21	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 22	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 23	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 24	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 25	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 26	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 27	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 28	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 29	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 30	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 31	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 32	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 33	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 34	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 35	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 36	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 37	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 38	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 39	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 40	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 41	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 42	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 43	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 44	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 45	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 46	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 47	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 48	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 49	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 50	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 51	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 52	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 53	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 54	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 55	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 56	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 57	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 58	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 59	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 60	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 61	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 62	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 63	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 64	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 65	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 66	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 67	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 68	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 69	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 70	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 71	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 72	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 73	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 74	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 75	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 76	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 77	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 78	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 79	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 80	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 81	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 82	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 83	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 84	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 85	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 86	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 87	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 88	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 89	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 90	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 91	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 92	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 93	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 94	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 95	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 96	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 97	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 98	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 99	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE
AR 100	UBICACIÓN DE REPARO DE LITE

Plan de Ordenación Municipal de Reparos
el tómeral
documentos
reunidos
según MP1
AUTORIDAD DEL GOBIERNO LOCAL
AYUNTAMIENTO DE EL GOBIERNO LOCAL

ESCALA: 1/4.000
FECHA: 10/2022
OE.4.1

SISTEMAS GENERALES Y ÁREAS DE REPARO
AYUNTAMIENTO DE EL GOBIERNO LOCAL

Código de verificación: 2022.00004742
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoleto.es/webEboP/csv.jsp>





ÁREAS DE REPARO	
AR 1	COMUNICACIÓN DE ÁREAS DE REPARO
AR 2	LIMINACIÓN DE BARRERAS DE REPARO
AR 3	RECONSTRUCCIÓN DE BARRERAS DE REPARO
AR 4	RECONSTRUCCIÓN DE CASCO
AR 5	RECONSTRUCCIÓN DE CALLES
DOTACIONES Y SISTEMAS GENERALES	
DN	ESPACIOS LIBRES
DC	COMUNICACIONES
DE	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTO DE BARRIOS
SISTEMAS GENERALES	
SM	SISTEMAS DE REPARO
SM 1	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES
SM 2	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA
SM 3	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA
SM 4	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA DE CALZADA
SM 5	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA DE CALZADA
SM 6	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA DE CALZADA
SM 7	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA DE CALZADA
SM 8	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA DE CALZADA
SM 9	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA DE CALZADA
SM 10	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA DE CALZADA
SM 11	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA DE CALZADA
SM 12	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA DE CALZADA
SM 13	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA DE CALZADA
SM 14	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA DE CALZADA
SM 15	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA DE CALZADA
SM 16	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA DE CALZADA
SM 17	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA DE CALZADA
SM 18	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA DE CALZADA
SM 19	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA DE CALZADA
SM 20	SISTEMAS DE REPARO DE CALLES DE CALZADA DE CALZADA DE CALZADA

plan de ordenación municipal
el romeral
documento
revisado
según MPF

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL (TOLEDO)

ESCALA: 1/5.000

FECHA: 10/2022

OT: 4.2

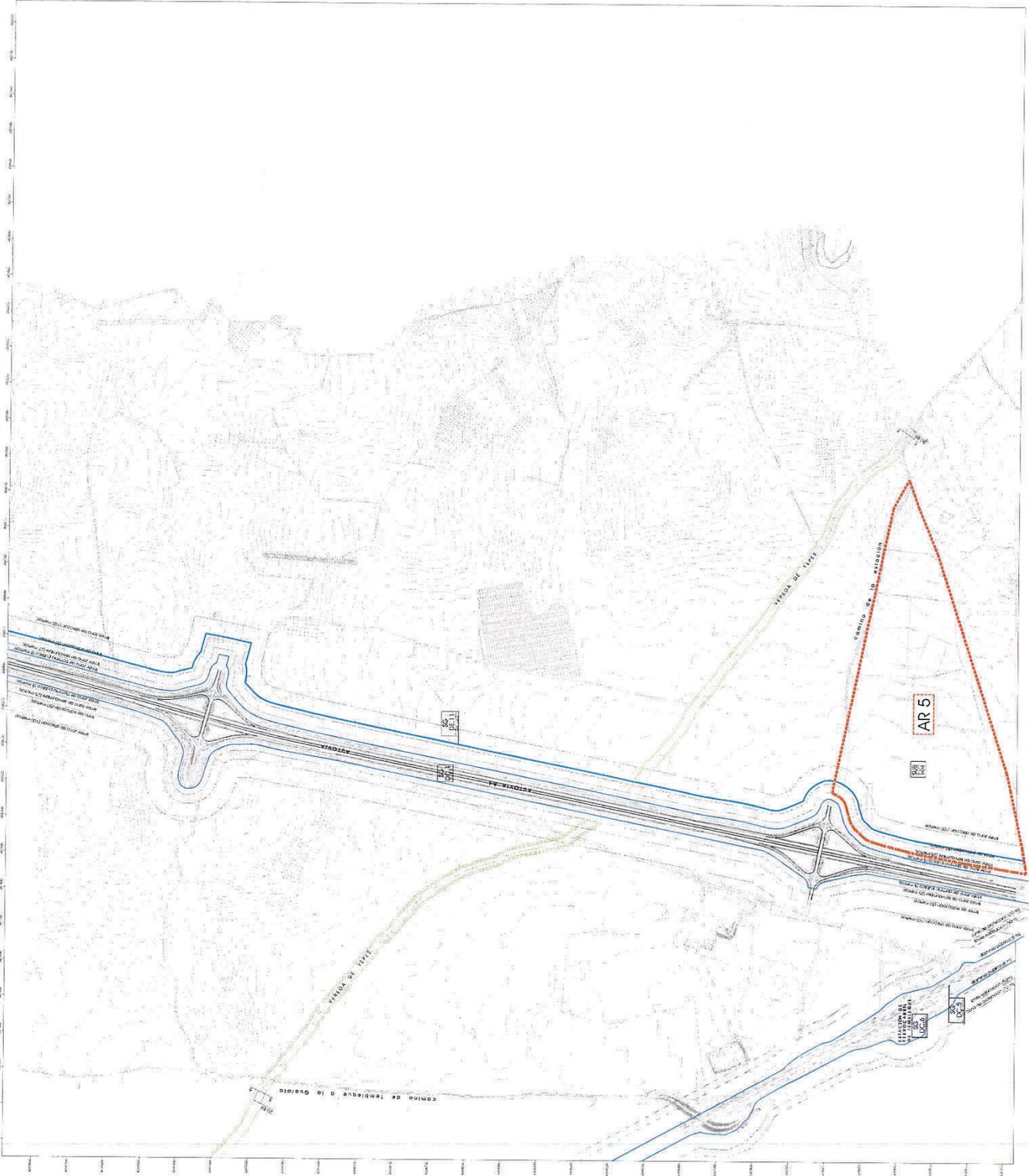
SISTEMAS GENERALES Y ÁREAS DE REPARO

SECCIONES

REVISIÓN

PROYECTO

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL



Código de verificación: 2022.00004742
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEboP/csv.jsp>



INFRAESTRUCTURAS GENERALES

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

- Estaciones de depuración
- Redes de distribución de agua
- Alcantarillado

RED DE ALCANTARILLADO

- Estaciones
- Tranchales o conductores

RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- Redes de alta tensión (Líneas de alta y muy alta tensión)
- Redes de media tensión

plano de ordenación municipal
el romeral
AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL (TOLEDO)

documento
revisado
según MPI

REVISADO POR: [Firma]

FECHA: 12/09/2022

ESCALA: 1/25.000

PROYECTO: INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE LAS DISTINTAS REDES DE SERVICIOS

OE.5.0





INFRAESTRUCTURAS GENERALES

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Exposición de fachada

Intersección con red de alcantarillado

Alcantarillado

Red de agua fría

Red de agua caliente

RED DE ALCANTARILLADO

Exposición

Intersección con red de agua fría

Intersección con red de agua caliente

Red de agua fría

Red de agua caliente

RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Red de alta tensión

Red de media tensión

Red de baja tensión

Plan de ordenación municipal
del **tercer**
trimestre de 2022

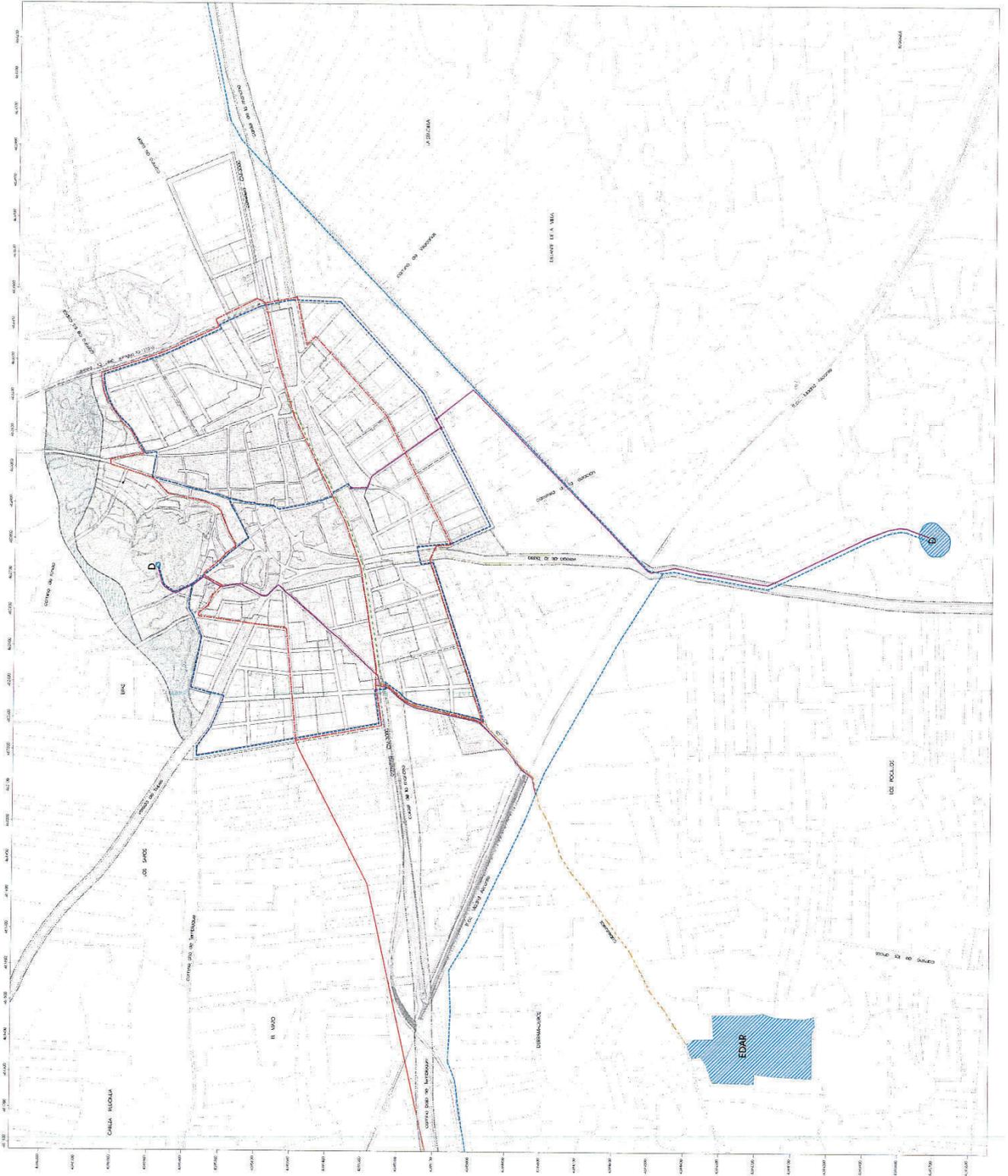
documento
según MP

15.000

19/09/2022

OE.5.1

INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE LAS
DISTINTAS REDES DE SERVICIOS
A NÚCLEO URBANO



Código de verificación: 2022.00004742
 Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoleto.es/webEboP/csv.jsp>



ORDENANZAS	
1	Ordenanza 2/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
2	Ordenanza 3/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
3	Ordenanza 4/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
4	Ordenanza 5/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
5	Ordenanza 6/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
6	Ordenanza 7/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
7	Ordenanza 8/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
8	Ordenanza 9/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
9	Ordenanza 10/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
10	Ordenanza 11/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
11	Ordenanza 12/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
12	Ordenanza 13/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
13	Ordenanza 14/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
14	Ordenanza 15/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
15	Ordenanza 16/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
16	Ordenanza 17/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
17	Ordenanza 18/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
18	Ordenanza 19/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
19	Ordenanza 20/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
20	Ordenanza 21/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
21	Ordenanza 22/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
22	Ordenanza 23/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
23	Ordenanza 24/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
24	Ordenanza 25/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
25	Ordenanza 26/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
26	Ordenanza 27/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
27	Ordenanza 28/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
28	Ordenanza 29/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
29	Ordenanza 30/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
30	Ordenanza 31/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
31	Ordenanza 32/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
32	Ordenanza 33/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
33	Ordenanza 34/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
34	Ordenanza 35/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
35	Ordenanza 36/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
36	Ordenanza 37/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
37	Ordenanza 38/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
38	Ordenanza 39/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
39	Ordenanza 40/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
40	Ordenanza 41/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
41	Ordenanza 42/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
42	Ordenanza 43/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
43	Ordenanza 44/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
44	Ordenanza 45/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
45	Ordenanza 46/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
46	Ordenanza 47/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
47	Ordenanza 48/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
48	Ordenanza 49/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
49	Ordenanza 50/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
50	Ordenanza 51/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
51	Ordenanza 52/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
52	Ordenanza 53/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
53	Ordenanza 54/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
54	Ordenanza 55/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
55	Ordenanza 56/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
56	Ordenanza 57/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
57	Ordenanza 58/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
58	Ordenanza 59/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
59	Ordenanza 60/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
60	Ordenanza 61/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
61	Ordenanza 62/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
62	Ordenanza 63/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
63	Ordenanza 64/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
64	Ordenanza 65/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
65	Ordenanza 66/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
66	Ordenanza 67/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
67	Ordenanza 68/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
68	Ordenanza 69/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
69	Ordenanza 70/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
70	Ordenanza 71/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
71	Ordenanza 72/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
72	Ordenanza 73/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
73	Ordenanza 74/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
74	Ordenanza 75/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
75	Ordenanza 76/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
76	Ordenanza 77/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
77	Ordenanza 78/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
78	Ordenanza 79/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
79	Ordenanza 80/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
80	Ordenanza 81/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
81	Ordenanza 82/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
82	Ordenanza 83/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
83	Ordenanza 84/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
84	Ordenanza 85/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
85	Ordenanza 86/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
86	Ordenanza 87/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
87	Ordenanza 88/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
88	Ordenanza 89/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
89	Ordenanza 90/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
90	Ordenanza 91/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
91	Ordenanza 92/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
92	Ordenanza 93/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
93	Ordenanza 94/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
94	Ordenanza 95/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
95	Ordenanza 96/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
96	Ordenanza 97/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
97	Ordenanza 98/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
98	Ordenanza 99/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA
99	Ordenanza 100/21. REGLAMENTO DE ORDENANZA



plano de ordenación municipal
el romeral
ordenación del casco urbano
AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL (TOLEDO)

escala: 1:4.000
FECHA: 11/2/2021

OD.1.0
CASCO URBANO

